



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA  
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

**N° 958-2016-A/MPP**

**San Miguel de Piura, 28 de octubre de 2016.**

Visto, el documento de Reg. N° 00051234, de fecha 17 de octubre de 2016, emitido por el Sindicato de Trabajadores Obreros de Piura - STOMP; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el documento del visto, el Secretario General del Sindicato de Trabajadores Obreros de Piura – STOMP, comunica que la Federación Nacional de Obreros Municipales del Perú – FENAOMP, hace llegar la invitación para participar en la IV Asamblea Nacional FENAOMP 2016, a realizarse en la ciudad de Lima los días del 03 al 05 de noviembre de 2016; para ello solicita se le otorgue Licencia Sindical a la Sra. Esmeralda Apaéstegui Gómez, Sr. Castillo Gómez Santiago y a la Sra. Arica Muñoz Sandra y el otorgamiento de pasajes y viáticos para el Secretario General Gabriel Sernaque Estrada;

Que, la Gerencia Municipal, mediante su proveído de fecha 27 de octubre de 2016, dispone que se otorgue la licencia sindical a doña Esmeralda Apaéstegui Gómez, y se autorice el giro de viáticos por tres días (03) y pasajes vía terrestre al Secretario General Gabriel Sernaque Estrada;

Que, la Oficina de Presupuesto mediante el Memorando N° 10-2016-OF.PRESUP-GPYD/MPP de fecha 3 de febrero de 2016, señala que en el presupuesto del presente año se ha previsto la partida correspondiente para atender los gastos por concepto de viáticos y gastos de transporte por comisión de servicios del señor Alcalde, Regidores y los servidores municipales, con cargo a las Partidas: 2.3.2.1.2.1: Pasajes y Gastos de Transporte y 2.3.2.1.2.2: Viáticos y Asignaciones por comisión de servicios;

Que, de conformidad con lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía por el Art. 20°, numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Otorgar Licencia Sindical para los fines que se indican en el primer considerando de la presente resolución, por el lapso de tres días (del 03 al 05 de noviembre de 2016); a los señores Dirigentes Sindicales: Gabriel Sernaque Estrada y Esmeralda Apaéstegui Gómez.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Autorizar, a la Gerencia de Administración la adquisición de Pasajes vía terrestre Piura – Lima – Piura y el giro de viáticos por tres (03) días a favor del Secretario General Gabriel Sernaque Estrada, con cargo a los siguientes clasificadores: 2.3.2.1.2.1: Pasajes y Gastos de Transporte y 2.3.2.1.2.2: Viáticos y Asignaciones por comisión de servicios.

**ARTÍCULO TERCERO:** Dar cuenta a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración, Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Presupuesto, Oficina de Contabilidad, Oficina de Personal y a los interesados, para los fines consiguientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

  
Municipalidad Provincial de Piura  
Dr. Oscar Raúl Miranda Martino  
ALCALDE

